

Núm. 70

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 20 de marzo de 2024

Sec. III. Pág. 32648

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de 13 de marzo de 2024, del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, por la que se publica la Adenda al Convenio con la Fundación Policía Española.

Habiéndose suscrito entre Consorcio de la Zona Franca de Barcelona y la Fundación Policía Española la adenda al convenio en materia de seguridad, información y cooperación.

Barcelona, 13 de marzo de 2024.—El Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, Pere Navarro Morera.

ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO ENTRE EL CONSORCI DE LA ZONA FRANCA DE BARCELONA Y FUNDACIÓN POLICÍA ESPAÑOLA EN MATERIA DE SEGURIDAD, INFORMACIÓN Y COOPERACIÓN

Barcelona, 13 de marzo de 2024.

#### **REUNIDOS**

De una parte, don Pere Navarro i Morera, en nombre y representación de Consorcio de la Zona Franca de Barcelona (en adelante el CZF) en su calidad de Delegado Especial del Estado en dicha entidad y presidente de su Comité Ejecutivo, cargo que desempeña en virtud de nombramiento efectuado en méritos de Real Decreto, 722/2018, de 29 de junio, por el que se nombra Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Barcelona a don Pere Navarro i Morera de 30 de junio 2018 (BOE núm. 158 del día 30 de junio).

El Consorci de la Zona Franca de Barcelona, es una entidad pública que se rige por Estatutos aprobados por Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de julio de 1968, «Boletín Oficial del Estado» núm. 182, del día 30 de julio de 1968. Ostenta como finalidades la de la Administración de la zona franca, la promoción de su patrimonio inmobiliario, así como las actividades de fomento propias de las Administraciones Territoriales que forman parte del mismo.

Y de otra parte, doña María Jesús Vega Llorente, en calidad de Directora Gerente de la Fundación Policía Española (en adelante FPE), cargo que desempeña conforme a escritura de poder otorgada ante Notario de Madrid, don Valerio Pérez de Madrid Carreras, el cinco de enero de dos mil veintiuno, con número de protocolo veinte, con sede en la calle Conde de Aranda, 16, 3.ª planta de Madrid y con CIF G82292632.

La Fundación Policía Española, es una fundación cultural de carácter privado, según consta en el artículo primero de los Estatutos por los que se rige, en virtud de Orden de 2 de marzo de 1999 por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Culturales de Competencia Estatal la denominada «Fundación Policía Española» (BOE 9.129, de 6 de marzo de 1999).

Las partes, según intervienen, se reconocen, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria y la representación suficiente para formalizar el presente documento y a tal efecto

cve: BOE-A-2024-5584 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 70

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 20 de marzo de 2024

Sec. III. Pág. 32649

#### **EXPONEN**

- i. Que el día 14 de marzo de 2022 se firmó el convenio entre el Consorcio de la Zona Franca de Barcelona y la Fundación Policía Española de fecha 7 de febrero de 2022 por un plazo de un año, prorrogable por acuerdo expreso por plazos anuales hasta un máximo de cuatro años. Iniciando sus efectos el día 15 de marzo de 2022, fecha de inscripción en el Registro Electrónico Estatal de órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal. En adelante, el convenio.
- ii. Que, el 27 de enero de 2023 las partes comparecientes formalizaron la primera prórroga del contrato.
- iii. Que expirando el plazo de vigencia del convenio el próximo día 14 de marzo de 2024, las partes de mutuo acuerdo:

### **PACTAN**

Primera. Prorroga.

El Consorcio de la Zona Franca de Barcelona y la Fundación Policía Española acuerdan la segunda prórroga del convenio por el plazo de un (1) año.

Segunda. Eficacia.

La presente adenda mediante la que se acuerda la segunda prórroga del convenio de fecha 7 de febrero de 2022, comenzará a producir efectos una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos de Instrumentos de Cooperación. Asimismo, serán publicados en el plazo de diez días desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que conste y surta los efectos oportunos se extiende y se firma electrónicamente.—Por el Consorci de la Zona Franca de Barcelona, Pere Navarro i Morera.—Por Fundación Policía Española, Maria Jesús Vega Llorente.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X